

ÍNDICE

CAPÍTULO I: REGULACIÓN CONSTITUCIONAL HISTÓRICA DE LA CORONA: 1812-1876

- 1.1. Constitución de 1812
- 1.2. Estatuto Real de 1834
- 1.3. Constitución de 1837
- 1.4. Constitución de 1845
- 1.5. Proyecto de Constitución de 1856
- 1.6. Constitución de 1869
- 1.7. Constitución de 1876
- 1.8. Tabla comparativa

CAPÍTULO II: REGULACIÓN DE LA CORONA EN EL PRESENTE: 1978-2024

- 2.1. Naturaleza y atributos del Rey
 - 2.1.1. Símbolo, árbitro y moderador
 - 2.1.2. Inviolabilidad y no responsabilidad del Rey
- 2.2. Sucesión en la Corona. Abdicaciones y renunciaciones
 - 2.2.1. Sucesión en la Corona. El Príncipe heredero
 - 2.2.2. Abdicaciones y renunciaciones
- 2.3. Consorte del Rey
- 2.4. Minoría de edad del Rey y Regencia
- 2.5. Tutela del Rey menor
- 2.6. Juramento del Rey y del Príncipe
- 2.7. Funciones del Rey
 - 2.7.1. Sancionar y promulgar las leyes (art. 62.a) CE)
 - 2.7.2. Convocar y disolver las Cortes Generales (art. 62.b) CE)
 - 2.7.3. Convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución (art. 62.b) CE)
 - 2.7.4. Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución (art. 62.c) CE)
 - 2.7.5. Proponer el candidato a Presidente del Gobierno y, en su caso, nombrarlo y poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución (art. 62.d) CE)
 - 2.7.6. Nombrar y separar a los miembros del Gobierno a propuesta de su Presidente (art. 62.e) CE)
 - 2.7.7. Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros (art. 62.f) CE)
 - 2.7.8. Conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes (art. 62.f) CE)

2.7.9. Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente del Gobierno (art. 62.g) CE)

2.7.10. El mando supremo de las Fuerzas Armadas (art. 62.h) CE)

2.7.11. Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley (art. 62.i) CE)

2.7.12. El Alto Patronazgo de las Reales Academias (art. 62.j) CE)

2.7.13. Acreditar a los embajadores y otros representantes diplomáticos, siendo que los representantes extranjeros en España están acreditados ante el Rey (art. 63.1 CE)

2.7.14. Manifiestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados, de conformidad con la Constitución y las leyes (art. 63.2 CE)

2.7.15. Declarar la guerra y hacer la paz, previa autorización de las Cortes Generales (art. 63.3 CE)

2.7.16. Funciones en el ámbito del Poder Judicial

2.8. Refrendo de los actos del Rey

2.9. Organización de la Casa del Rey

2.10. Presupuesto de la Casa del Rey

2.11. Familia Real y Familia del Rey

2.12. Títulos, tratamientos y honores

2.13. Patrimonio Nacional

CAPÍTULO III: REGULACIÓN DE LA CORONA EN EL FUTURO

3.1. Reforma del Título II de la Constitución: materias a reformar

3.2. Ley de la Corona

3.2.1. Argumentos a favor y en contra de redactar una ley de la Corona

3.2.2. Contenidos destacados de una ley de la Corona

A modo de reflexión

Referencias bibliográficas